



DECRETO ALCALDICIO N° 4958
QUILLON

21 DIC 2018

VISTOS:

1. Los artículos 22 y 29 del D.L.N° 3.551.
2. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales.
3. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
4. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón.
5. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
6. Acuerdo sesión ordinaria de concejo municipal N°87 de fecha 10.12.2018, acuerdo N°522 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2019.
7. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
8. Sentencia de Proclamación de alcaldes N°17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto,
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

CONSIDERANDO:

La necesidad del Servicio de contar con personal para que cumpla las labores propias de la institución en las diversas unidades municipales.

DECRETO:

1.- **NOMBRASE "A CONTRATA"** a las personas que se señalan en la tabla siguiente, en el escalafón y asimilados al Grado de la E.M.S. que se indica de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumpla las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que se señala, a contar **del 01 de Enero 2019 hasta el 31 de Diciembre 2019 o hasta que las necesidades del servicio lo requieran:**

NOMBRE	R.U.T. N°	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	JORNADA	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
MARCELO ISRAEL PANTOJA VIDELA	██████████	ADMINISTRATIVO	16°	22	APOYO ADMINISTRATIVO INFORMATICA	DEPARTAMENTO INFORMATICA



2.- **CANCÉLESE** las remuneraciones a contar de la fecha señalada y conforme al grado correspondiente al funcionario.

3.- **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/GVN/APB/apb

DISTRIBUCION :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH